

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00  
 Por tres meses .....15'00  
 Por seis meses .....30'00  
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO  
**BOLETIN OFICIAL**



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que  
 no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos, por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Ayuntamiento de Logroño**

CONCURSO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO

5043

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan transcurrido veinte también laborables a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de esta excelentísima Corporación, a las doce en punto del mediodía y ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por la Excm. Comisión Municipal Permanente y de un Notario de la Ciudad como autorizante del acto, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar al concurso para suministro al Ayuntamiento del material eléctrico que se detalla a continuación, sin que el total precio pueda exceder de 55.150 pesetas; y sin que se admitan ofertas parciales.

Los pliegos conteniendo proposiciones podrán ser presentados en la Intervención municipal a las horas de diez a doce de los veinte días hábiles arriba citados, previa constitución del depósito provisional de dos mil pesetas, que consignará en metálico o en valores computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se elevará hasta la suma de cuatro mil pesetas.

El pago de este suministro se hará efectivo en tres plazos; el primero, a los quince días de la adjudicación definitiva; el segundo, treinta días después; y el último, a los treinta siguientes, supeditándose todos ellos a la previa entrega por el adjudicatario de efectos cuyo valor represente en cada uno de dichos plazos una tercera parte del importe de la adjudicación.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado incorporado al Ilustre Colegio de Logroño y que satisfaga contribución.

El suministro de los materiales objeto del concurso, deberá ser efectuado en su totalidad en término de noventa días, a contar de la fecha en que haya constituido la fianza definitiva; y por cada día de retraso, salvo caso de fuerza mayor justificada, le será impuesta una multa de cincuenta pesetas.

El Pliego de Condiciones que ha de regir en este concurso se halla de manifiesto en la Intervención municipal a disposición de quienes deseen examinarlo, durante los días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se habrán de ajustar, exactamente, al siguiente

MODELO

Don vecino de que vive en calle de núm. enterado del Pliego de condiciones para suministro al Ayuntamiento de Logroño del material eléctrico que se detalla, acepta aquellas y se compromete al suministro en el precio total de pesetas céntimos, (se consignará el precio en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente):

Material que suministrará

- 300 lámparas, primera categoría de 300/130.
  - 300 lámparas goliath primera categoría, de 200/130.
  - 150 lámparas, primera categoría de 200/130.
  - 350 lámparas, primera categoría, de 100/130.
  - 700 lámparas, primera categoría, de 60/130.
  - 800 lámparas, primera categoría, de 40/130.
  - 500 lámparas, primera categoría, de 25/130.
  - 500 lámparas bayoneta, primera categoría, de 15/130.
  - 1.000 metros de hilo de 1 m/m.
  - 1.000 metros de hilo de 1'5 m/m.
  - 2.500 metros de hilo de 2'5 m/m.
  - 2.000 metros de hilo de 4 m/m.
  - 600 metros de cable IKB de 6 m/m.
  - 400 metros de cable IKB de 10 m/m.
  - 200 metros de cable IKB de 16 m/m.
  - 200 metros de flexible GTR de 2 por 0'7 m/m.
  - 500 poleas de porcelana núm. 510.
  - 500 poleas de porcelana núm. 508.
  - 500 poleas de porcelana núm. 117.
  - 500 poleas de porcelana núm. 115.
  - 200 aisladores telefónicos núm. 47.
  - 200 soportes de hierro galvanizados, curvos redondos, rosca para madera, de 10 m/m.
  - 200 aisladores de porcelana núm. 20
  - 200 aisladores de porcelana núm. 636.
  - 100 rollos de cinta aislante blanca.
  - 200 rollos de cinta aislante negra.
  - 10 rollos de cinta aislante de 90 m/m.
- Logroño, de de 1949.  
 (Firma y rúbrica del licitador)  
 Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pesetas, y otro del Ayuntamiento de 2 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, que lleve en el anverso la siguiente inscripción:  
 «Proposición para el concurso de suministro de material eléctrico al Ayuntamiento de Logroño».  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Logroño, 20 de abril de 1949.  
 El Alcalde,  
 Julio Pernas

**Comandancia de Marina de Guipúzcoa**

DISTRITO DE SAN SEBASTIAN

5057

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima nacidos en el año 1930 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Logroño los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Marina y para el reemplazo de 1950.

Antonio Jiménez Martínez, hijo de Antonio y Felisa, natural de Quel y vecino de San Adrián (Navarra).

**Administración de Justicia**

ANUNCIO

5035

Don Rafael Jiménez, Cristóbal, Oficial Hdo. Secretario del Juzgado Comarcal de Calahorra.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 2 del año, seguido contra Jaime Gómez Villoro, de 26 años, natural de La Fresnada (Tetuél), hijo de Juan y Margarita por el hecho de hurto se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a 1 citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel del Depósito Municipal de esta Ciudad, la pena de diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS:

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia..... 23 pesetas.  
 Por los derechos del Agente Judicial..... 3 pesetas.  
 Por indemnización..... 195 pesetas.  
 Por reintegros del expediente..... 3 pesetas.  
 Total..... 224 pesetas.  
 Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el Visto Bueno del Sr. Juez, en Calahorra a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.  
 Visto Bueno,  
 El Juez Comarcal,

REQUISITORIA

5041

Gómez García-Felipe, de 16 años, natural de Logroño, hijo de Laureano y de Elisa, domiciliado últimamente en Logroño, Juan Lobo, 5-3.º comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 69 de 1949 que se sigue en este Juzgado por el delito de Hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 19 abril de 1949.

El Juez de Instrucción,

EDICTO

5033

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción de Laguardia y su Partido.

Hago saber: Que con el número 25 de 1949 se instruye sumario sobre abandono de familia en el que he acordado llamar por el presente a Emiliana Tejada Trevijano, natural de Avalos (Logroño) y vecina de Laguardia, casada con Félix Landa Martelo, para que comparezca en este Juzgado para ser oída en dicho procedimiento bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laguardia 21 de abril 1949.

El Secretario,

REQUISITORIA

3071

Felipe Cabezón Malo, hijo de Ignacio y de Matilde, natural de Rincón de Soto, provincia de Logroño, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos treinta milímetros, pelo castaño, cejas pobladas ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Logroño, ante el Juez Instructor D. Severino Valgañón Miguel con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 27 de abril de 1949.

El Juez Instructor.

EDICTO

5060

En virtud de sumario que por este Juzgado se sigue sobre hurto por reincidencia, se expide el presente, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del inculcado, Francisco Honorato Martínez, de 27 años, soltero, natural de Madrid (Puente de Vallecas,) sin oficio ni domicilio conocido, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa de Cervera del Río Alhama, pues así esta acordado en el expresado sumario número cuatro de este año. Cervera del Río Alhama 28 de abril de 1948

El Juez de Instrucción

5069

Don Orestes Enderiz García; Juez Conarcal en funciones de Juez de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido. Por el presente, cita, llama y emplaza a Isidoro Pera Mataro, mayor de edad, Industrial ambulante, casado con Anastasia Núñez Oraá, con su último domicilio conocido en el pueblo de Arnedillo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 11 de 1949, por abandono de familia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de recibirle indagatoria y notificarle el Auto de procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo así, será declarado rebelde. Dado en Arnedo a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

5073

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 3 de Zaragoza en el sumario número 90 de 1949, sobre hurtos se cita al denunciado Jesús Hernández Carbonil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia y de la de Logroño comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. Zaragoza a 25 de abril de 1949.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

5044

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Filomena Sáez Iniguez, de 43 años, casada, hija de Lorenzo y Antonia, profesora sus labores, natural de Lagunilla que se dice tiene su domicilio en esta capital, Camino de Cascos pasada la vfa en construcción y de la que nadie da razón de la misma, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración por virtud del sumario 91-1.949 que se sigue en este Juz-

gado por robo de somier a la referida Filomena, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 20 de abril de 1949

El Magistrado Juez

ANUNCIO

5040

D. Jesús Colis González, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la tercera, Sección de Recluta de esta Capital,

Hago Saber: Que a instancia de Alejandra Cenzano Bretón y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José Boneompte Cenzano alistado en el año 1949, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la redención actual o durante los diez años últimos de José Boneompte Liesa, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de María; nació en Almenar; provincia de Lérida el día 12 de septiembre de 1896, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 53 años; su estado era el de casado y de oficio maestro pacional al ausentarse hace 19 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Boneompte Liesa, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, 21 de abril de 1947.

El Presidente,

ANUNCIO

5072

Formados por esta Alcaldía los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo reglamentario a efectos de su examen y reclamaciones.

Liquidación del presupuesto de 1948

Grávalos, 25 de Abril de 1949.

El Alcalde

EDICTO

5078

Durante el plazo reglamentario y a efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1948.

Apéndices al Amillaramiento de las riquezas rústicas y urbana, para el ejercicio de 1950.

Recuento de Ganadería para 1950.

Robres del Castillo 27 de Abril de 1949.

El Alcalde,

EDICTO

5038

D. Juan Antonio Martínez Bretón, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la segunda Sección de Recluta de esta Capital.

Hago saber: Que a instancia de José M. Miguel Oteo y para

que surta los efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José M. Miguel Oteo expresado alistado en el año 1949, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Arcadio Miguel Morcillo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Desconocido y de Desconocida; nació en D. Benito provincia de Badajoz el día 1º de septiembre de 1899 teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años, su estado era el de casado y de oficio ebanista al ausentarse hace 15 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Arcadio Miguel Morcillo, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 21 de Abril 1949.

El Presidente

EDICTO

5051

Confeccionados por este Ayuntamiento los Apéndices que han de servir de base para la formación de los Repartimientos de la Contribución Rústica, Urbana y Recuento de Ganadería para el próximo año de 1950, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el primero al quince de Mayo próximo, para que durante dicho plazo puedan ser examinados e interponer las reclamaciones, contra el mismo por los contribuyentes en él figurados y que se consideren perjudicados.

Cervera a 20 de Abril de 1949.

El Alcalde

EDICTO

5075

Por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y el recuento de ganadería, formalizados por este Ayuntamiento y que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios 1950 Castañares de Rioja, 27 Abril de 1949

El Alcalde,

EDICTO

5076

Confeccionados los Apéndices de Rústica, Pecuaria y Urbana para el ejercicio actual y que han de servir de base para los documentos cobratorios del año 1950 próximo quedan expuestos al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones que crean pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento

El Rasillo 27 de abril de 1949.

El Alcalde,

EDICTO

5074

Por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los

apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y el recuento de ganadería, formalizados por este Ayuntamiento y que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de 1950.

Baños de Rioja 27 de abril de 1949

El Alcalde,

EDICTO

5061

Habiéndose confeccionado los apéndices de rústica y urbana, así que el recuento general de la ganadería, quedan expuestos al público los primeros del 1 al 15 de mayo próximo y el recuento del 1 al 8 del mismo al objeto de reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Anguiano, 25 de abril de 1949.

El Alcalde,

EDICTO

5059

Don Julio Pernas Heredia, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la primera Sección de Recluta de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de Cristina García García y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Cárcelen García Amado alistado en el año 1949 en esta Sección de mi Presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Manuel Cárcelen Almarza, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Guillermo y de Micaela; nació en Bilbao; provincia de Vizcaya, el día 28 de diciembre de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 48 años; su estado era el de casado y de oficio ebanista al ausentarse hace 14 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Cárcelen Almarza que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 21 de abril de 1949.

El Presidente,

Julio Pernas

EDICTO

5037

Teniendo que confeccionarse por este Ayuntamiento los Apéndices que han de servir de base, para la formación de los Repartimientos de la Contribución Rústica, Urbana y Recuento de Ganadería para el próximo año de 1950 todos los contribuyentes que hayan experimentado alteraciones en sus riquezas, deberán proceder a la presentación en este Ayuntamiento de los documentos justificativos de tales alteraciones, antes del día 28 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledesma 11 abril de 1949.

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.